



AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2022-00038-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós

La apodera de la parte demandada INDUSTRIAS CTS S.A.S, solicita se requiera a DEMANDANTE para que, de manera inmediata, informe al Despacho los abonos que ha efectuado la parte demandada, por las obligaciones que se cobran dentro del presente trámite y dicho informe se tenga en cuenta en el momento procesal oportuno.

Igualmente se compulse copia al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para que investigue las posibles faltas disciplinarias en las que han incurrido las apoderadas judiciales que han representado a DISTRIBUCIONES COLOMBIA S.A.S, al omitir los abonos realizados por la parte demandada, pese a ser un deber al ejercer la profesión de abogado.

Al respecto, se le informa a mandataria judicial el día 23 de mayo de 2022, remite escrito al correo del juzgado informado los abonos recibidos, los cuales se le pone en conocimiento.

Asimismo se le informa que a la togada de la parte demandada que puede realizar las diligencias que considere pertinentes contra las presuntas faltas disciplinarias en que haya incurrido las apoderadas judiciales que han representado a DISTRIBUCIONES COLOMBIA S.A.S ante la autoridad competente, sin necesidad que el director de este despacho judicial lo ordene.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
JUEZ

Firmado Por:

Cristian Humberto Lizarazo Zabala
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 26 de mayo de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8d5748307b1ff9d276673f3d692b2afca48f04bd34cb83745df716eef8c2db**

Documento generado en 25/05/2022 09:13:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>